

**LEY N° 2327: APROBANDO EL CONVENIO MARCO CELEBRADO EN LA CIUDAD AUTÓNOMO DE BUENOS AIRES, ENTRE LA SECRETARÍA Y LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA “PAVIMENTACIÓN DE 150 CUADRAS EN SANTA ROSA Y DE 150 CUADRAS EN GENERAL PICO”, CIUDADES DE LA PAMPA.-**  
SANTA ROSA, 26 de Abril de 2007 (BO N° 2735)

**Artículo 1°.-** Apruébase el Convenio Marco celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de La Pampa, a los 16 días del mes de noviembre de 2006, con el objeto de la ejecución de la obra:  
“Pavimentación de 150 cuadras en Santa Rosa y de 150 cuadras en General Pico”, ciudades pertenecientes a la Provincia de La Pampa.

**Artículo 2°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir actas complementarias y a realizar la totalidad de las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo estipulado en el convenio que forma parte de la presente Ley.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil siete.

**DECRETO N° 907/07.-**